

Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 347 -2015-R-UJCM

Moquegua, 07 de abril del 2015

VISTO:

El Informe N° 107-OLSG/UJCM/2015, de fecha 30 de marzo del 2015, presentado por el Mrg. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, sobre otorgamiento de la Buena Pro a Teodora Anchapuri Cruz, por la concesión del servicio de cafetería en el Campus de la Sub Sede Ilo.

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Otorgamiento de Buena Pro, de fecha 24 de marzo del 2015, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones, nombrados con Resolución de Consejo Universitario N° 123-2015-CU-UJCM, para verificar las Propuestas presentadas para otorgar la concesión del servicio de cafetería en el Campus de la Sub Sede Ilo, perteneciente a la Universidad José Carlos Mariátegui, los postores que se presentaron fueron: A) TEODORA ANCHAPURI CRUZ, con RUC N° 10046333964, con domicilio AAHH SEÑOR DE LOS MILAGROS B-7, ILO y B) LUZMILA TICONA AROCUTIPA, con DNI N° 431558993 con domicilio AA. SANTA ROSA MZA. 24, LOTE 12, ILO; una vez evaluadas las propuestas presentadas, el Comité de Adquisición otorga la Buena Pro a TEODORA ANCHAPURI CRUZ, con el monto mensual de S/. 1,100.00 (Un mil cien con 00/100 nuevos soles), por el periodo de 02 años y 09 meses a partir del 1ro de abril del presente año; los precios incluyen los impuestos de ley correspondientes. Los pagos se realizarán en forma total de la adjudicación (los nueve meses), en la ventanilla de tesorería de la Universidad de acuerdo a lo establecido en el contrato, es preciso detallar que el pago del mes de agosto del año 2015 se realizará solo el 50% del total mensual ofertado por el postor. La Oficina de Bienestar se encargará de realizar una constante supervisión del servicio y de la calidad de los productos que se brindará en las cafeterías de la Institución, realizando llamadas de atención de ser necesario con el informe correspondiente y si reinciden con las mismas faltas se recomienda la rescisión del contrato. Siendo las 06:20 pm horas el Comité de Adquisiciones culmina con el proceso de licitación del servicio de cafetería para el Campus de la Sub Sede Ilo. Firman el Dr. Arturo J. Cosi Blancas (Presidente), el Mrg. Otoniel Silva Delgado (Miembro), el Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla (miembro), el Est. Robinson Flores Cueva (Miembro), y Est. Alonso Ysonsa Guzmán (veedor);

Que, con Informe N° 106-OLSG/UJCM/2015, de fecha 30 de marzo del 2015, el Mrg. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales Sede-Moquegua, informa al Despacho de Rectorado, que el día 24 de marzo del 2015, el comité de adquisición otorgó la buena pro a la Srta. TEODORA ANCHAPURI CRUZ, otorgándole la concesión del servicio de cafetería para el Campus de la Sub Sede Ilo, por el monto mensual de S/. 1,100.00 (Un mil cien con 00/100 nuevos soles), por el periodo de 02 años y 09 meses a partir del 1ro de abril del presente año. Cabe señalar que los pagos se realizarán por el monto total de los meses de cada año en forma adelantada por el ganador de la adjudicación, en la ventanilla de tesorería de la Universidad de acuerdo a lo establecido en el contrato, es preciso detallar que el pago de los meses de enero, febrero, marzo y agosto de cada año se realizará por el 50% del total mensual ofertado por el postor. La Oficina de Bienestar se encargará de realizar una constante supervisión del servicio y de la calidad de los productos que se brindará en las cafeterías de la Institución, realizando llamadas de atención de ser necesario con el informe correspondiente y si reinciden con las mismas faltas se recomienda la rescisión del contrato; para lo cual adjunta ficha de inscripción, comprobante de caja, carta de presentación, ficha RUC, DNI, declaración jurada, lista de precios, consulta RUC, Carta S/N, bases de adjudicación, derecho de pago (banco de la nación), relación de enseres, propuesta económica, cuadro comparativo de cotizaciones de los postores y el Acta de Otorgamiento de Buena Pro;

Que, con Guía de Trámite N° 3638, de fecha 30 de marzo del 2015, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, el otorgamiento de la Buena Pro a la Srta. TEODORA ANCHAPURI CRUZ, para la concesión del servicio de cafetería para el Campus de la Sub Sede Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, con el monto mensual de S/. 1,100.00 (Un mil cien con 00/100 nuevos soles), por el periodo de 02 años y 09 meses a partir del 1ro de abril del presente año, los precios incluyen los impuestos de ley correspondientes; de conformidad a la documentación que en treinta y uno (31) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

OPVSG
Distribución:
• RECTORADO
• WRACAD
• COORD. SUB SEDE ILO
• OLSG
• OEF
• OAL
• O.P.C.V.U.E.E
• PAGINA WEB
• TEODORA ANCHAPURI CRUZ
C.C. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARIO GENERAL
Mgr. Oscar C. Paredes Vargas
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

CALLE AYACUCHO N° 393 5TO PISO

COMISION DE ADQUISICIONES

TELEFONO: 053-461110 ANEXO 114



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Moquegua, 24 de Marzo del 2015

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Siendo las 06:15 pm horas del día 24 de Marzo del 2015 se reunieron los miembros del comité de adquisiciones nombrados según Resolución de Consejo Universitario N° 123-2015-CU-UJCM para verificar las Propuestas para otorgar la Concesión del **Servicio de Cafetería en el Campus Universitario de la Sub Sede Ilo, perteneciente la Universidad José Carlos Mariátegui.**

Se presentaron los siguientes postores:

- ✓ TEODORA ANCHAPURI CRUZ, con RUC N° 10046333964, con domicilio en AAHH SEÑOR DE LOS MILAGROS B-7, ILO.
- ✓ LUZMILA TICONA AROCUTIPA, con DNI N° 43158993, con domicilio en AA. SANTA ROSA MZA 24 LOTE 12, ILO

Una vez evaluadas las propuestas, el comité de adquisiciones acuerda otorgarle la buena pro a: TEODORA ANCHAPURI CRUZ con el monto mensual de S/. 1,100.00 (Un mil cien con 00/100 nuevos soles), por un periodo de 02 años y 09 meses a partir del 01 de Abril del presente año; los precios incluyen los impuestos de ley correspondientes.

Los pagos se realizara en forma anual de la adjudicación en la ventanilla de tesorería de la universidad de acuerdo a lo establecido en el contrato, es preciso detallar que el pago del mes de agosto del año 2015 se realizara solo el 50% del total mensual ofertado por el postor

La Oficina de Bienestar Universitario se encargara de realizar una constante supervisión del servicio y de la calidad de los productos que se brindaran en las cafeterías de nuestra institución, realizando llamadas de atención de ser necesario con el informe correspondiente y si reinciden con las mismas falta se recomienda la rescisión del contrato.



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

CALLE AYACUCHO N° 393 5TO PISO

COMISION DE ADQUISICIONES

TELEFONO: 053-461110 ANEXO 114



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Siendo las 06:20 pm horas el comité de adquisiciones culmina con el proceso de licitación del servicio de cafetería para el campus de Sub Sede Ilo y proceden a firmar el acta de otorgamiento de buena pro.

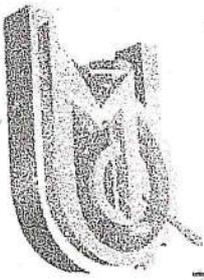
Dr. Arturo Cosi Blancas
Presidente

Mgr. Otoniel Silva Delgado
Miembro

Dr. Juan Jiménez Castilla
Miembro

Est. Robinson Flores Cueva
Miembro

Est. Alonso Ysonsa Guzmán
Veedor



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N° 393 Telf. 461110 Anexo 114
Ilo: Urb. Liberación S/N Pampa Inalámbrica (Costado SENATI) Telf. 495506



OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

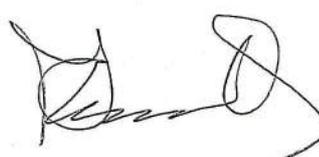
ANEXO N° 01

FICHA DE INSCRIPCIÓN

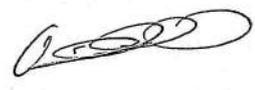
1. RAZÓN SOCIAL: TEODORA ANCHAPURI CRUZ
2. NOMBRE DEL PROPIETARIO TEODORA ANCHAPURI CRUZ
3. N° RUC 10046333964 N° DNI 04633396
4. DOMICILIO LEGAL AAHH SEÑOR DE LOS MILAGROS "B-7"
5. TELÉFONO — FAX — CELULAR 948044123
6. TIPO DE SERVICIO QUE DESEA BRINDAR EN LA UNIVERSIDAD (Marcar con X)
 CAFETÍN — CAFETERIA
- FOTOCOPIADO E IMPRESIONES —
7. PRECIO QUE OFERTA POR LICITACIÓN: (Según Precio Bases)
 SI. MIL CIEN Y 00/100 — — NUEVOS SOLES
8. LISTA DE PRECIOS Y PRODUCTOS QUE OFERTARA SI

Nota:

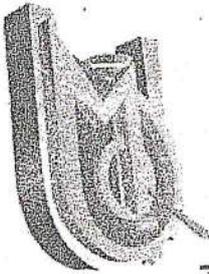
Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados con todos los requisitos mencionados en la **base de adjudicación** en la coordinación general de la Sub-sede Ilo.









UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N°393 Telf. 461110 Anexo 114
Ilo: Urb. Liberación S/N Pampa Inalámbrica (Costado SENATI) Telf. 495506



OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Moquegua,

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADQUISICIONES

Presente.-

Ref. : Proceso N° 001-B-2015-CEPA/UJCM

Objeto : Contratación del Servicio de Cafetería para la Sub sede de Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui.

(Nombres y Apellidos del Representante legal de la empresa)..... TEODORA ANCHAPURI

CRUZ....., identificado con Documento Nacional de Identidad N° 04633396,

domiciliado en AAMM SEÑOR DE LOS MILAGROS B-7 Representante Legal de.....

.....(nombre de la empresa) declaro bajo juramento que la Empresa que represento es una pequeña (X) o microempresa () conformada y constituida conforme lo establece la Ley 28015 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2003-TR.(Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa).

Por tanto declaro cumplir con los siguientes requisitos:

- Capacidad económica para la instalación de sillas, mesas, cocina, equipos diversos, etc., en el lugar asignado por la Universidad. SI
- Mantener el lugar en perfectas condiciones de limpieza. SI
- El personal que manipule los alimentos deberá usar uniforme adecuado (mandil, gorro, guantes) en forma permanente. SI
- Contar con equipo para la refrigeración de bebidas heladas. SI
- Uso de menaje adecuado para la atención. SI
- Publicar en sitio visible los precios de artículos ofrecidos. SI
- La entidad debe contar con personal con conocimiento en salubridad y manejo de productos perecibles SI

Atentamente,

Teodora Anchapuri Cruz

Nombre, firma y sello del Gerente

Sello de la Empresa
TEODORA ANCHAPURI CRUZ



